RESOLUCION DECANAL N° 211-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 30 de octubre de 2020

Visto, la Solicitud S/N de fecha 9 de setiembre de 2020, presentado por las aspirantes Sonia CONDORI ROMANI y Jhoana Lisset FLORES TAYPE, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes Sonia CONDORI ROMANI y Jhoana Lisset FLORES TAYPE pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DESARROLLO FINANCIERO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1999-2019",** siendo asesor el Prof. Juan Alberto Huaripuma Vargas;

Que, la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente y en reemplazo del Prof. Oscar Américo Vallejos Sáenz), William Dante Canales Molina (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis **"DESARROLLO FINANCIERO Y CRECIMIENTO ECONOMICO EN EL PERU: 1999-2019"** presentado por las aspirantes Sonia CONDORI ROMANI y Jhoana Lisset FLORES TAYPE.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.